

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1987	
Julio	1,86
Agosto	1,62
Septiembre	1,39
Octubre	1,07
Noviembre	1,02
Diciembre	1,00

1.2.- Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

ART. 3°.- A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de Febrero de 1988, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

- a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

Abril de 1976 y anteriores	310.874,0712
1976	
Mayo	296.767,4416
Junio	283.427,0416
Julio	267.131,4865
Agosto	247.243,1594
Septiembre	227.182,6474
Octubre	217.541,7337
Noviembre	203.598,7967
Diciembre	191.217,6372
1977	
Enero	168.040,6474
Febrero	157.031,4380
Marzo	151.121,5018
Abril	142.911,4744
Mayo	134.433,6133
Junio	126.067,2708
Julio	119.264,8106

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1977

Agosto	105.943,0676
Septiembre	98.751,8526
Octubre	86.982,3903
Noviembre	80.610,9058
Diciembre	77.369,9845

1978

Enero	70.181,6834
Febrero	66.659,2084
Marzo	61.116,2846
Abril	56.030,7388
Mayo	51.412,3845
Junio	49.061,0452
Julio	46.762,7024
Agosto	43.044,4761
Septiembre	40.351,1262
Octubre	36.704,9596
Noviembre	33.824,8911
Diciembre	31.799,8453

1979

Enero	28.899,4660
Febrero	26.769,0723
Marzo	24.772,6723
Abril	23.271,1648
Mayo	21.346,9556
Junio	19.321,3526
Julio	17.970,1593
Agosto	15.673,2351
Septiembre	14.891,1360
Octubre	14.735,6823
Noviembre	14.245,2830
Diciembre	13.895,0401

1980

Enero	13.325,5033
Febrero	12.794,7664
Marzo	12.319,4203
Abril	11.861,8247
Mayo	11.257,6411
Junio	10.488,0615
Julio	10.189,0736
Agosto	9.900,6707
Septiembre	9.623,0969

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1980

Octubre	9.128,8358
Noviembre	8.894,2616
Diciembre	8.824,4274

1981

Enero	8.612,6315
Febrero	8.189,9153
Marzo	7.813,2086
Abril	6.953,5782
Mayo	6.437,9658
Junio	5.424,0615
Julio	4.807,5500
Agosto	4.397,5205
Septiembre	4.104,9573
Octubre	3.867,6260
Noviembre	3.484,4026
Diciembre	3.149,3668

1982

Enero	2.761,6894
Febrero	2.616,2803
Marzo	2.502,1099
Abril	2.359,2822
Mayo	2.159,2309
Junio	1.870,9198
Julio	1.463,3124
Agosto	1.259,8109
Septiembre	1.057,0669
Octubre	961,2802
Noviembre	843,5735
Diciembre	765,7025

1983

Enero	667,8161
Febrero	589,8655
Marzo	532,4644
Abril	498,2246
Mayo	451,9990
Junio	394,8035
Julio	354,0853
Agosto	300,2194
Septiembre	241,2832
Octubre	206,3685
Noviembre	177,7104
Diciembre	149,7670

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1984

Enero	134,3883
Febrero	115,9494
Marzo	97,9663
Abril	81,8580
Mayo	68,9030
Junio	59,0853
Julio	51,1426
Agosto	41,9529
Septiembre	33,6330
Octubre	29,1544
Noviembre	25,4234
Diciembre	20,6310

1985

Enero	17,0332
Febrero	14,4545
Marzo	11,3194
Abril	8,6073
Mayo	6,5599
Junio	4,6107
Julio	4,6546
Agosto	4,5841
Septiembre	4,5571
Octubre	4,5236
Noviembre	4,4903
Diciembre	4,4471

1986

Enero	4,4482
Febrero	4,4136
Marzo	4,3521
Abril	4,2262
Mayo	4,1135
Junio	3,9340
Julio	3,7430
Agosto	3,4222
Septiembre	3,2049
Octubre	3,0448
Noviembre	2,9012
Diciembre	2,8164

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.

COEFICIENTE DE ACTUALIZACION

1987

Enero	2,6743
Febrero	2,5018
Marzo	2,3196
Abril	2,2758
Mayo	2,1699
Junio	2,0336
Julio	1,8587
Agosto	1,6219
Septiembre	1,3908
Octubre	1,0661
Noviembre	1,0220

1.3.- Régimen de anticipos. Coeficientes.

ART. 4º.- A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General N° 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General N° 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de Febrero de 1988.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1987		
Marzo	3ro.	3,1264
Mayo	2do.	2,8177
Julio	1ro.	2,5172

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1987		
Abril	3ro.	2,2758
Junio	2do.	2,0336
Agosto	1ro.	1,6219

ART. 5º.- A los efectos dispuestos por el artículo 6º de la Resolución General N° 2.753 y sus modificaciones, se informan los coeficientes de actualización que deberán aplicarse para calcular los anticipos correspondientes al Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, cuyos vencimientos han de producirse en el mes de Febrero de 1988.